

Expte. 88.937/65. D.Ejecutivo.-Expte. 8692-I-2559/65.- D.Ejecutivo.-

La Plata, diciembre 9 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
 Doctor Miguel B. Szlagowski
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria N° 1, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3440

Artículo 1º.- Homológase el boleto de compraventa celebrado entre el ----- Departamento Ejecutivo y la sucesión de doña ADELINA LOZANO DE VIGNART, cuyas cláusulas están insertas a fojas 21, 21 vta y 22 del expediente N° 58374/64 referidas a la compra del inmueble ubicado en la calle 52 entre 121 y 122 -paraje denominado "PASEO DEL BOSQUE"- designado según Catastro como Parcela DOS, Manzana SETENTA Y SEIS, Sección B, Circunscripción I, que mide 20 metros de frente por 80 metros de fondo; Inscripción de Dominio N° 7854/954 de La Plata.-

Artículo 2º.- Autorízase al D.E. a otorgar la correspondiente escritura traslativa del dominio del bien inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

RUBEN A. FERRANDO -Secretario-

La Plata, diciembre 15 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.